

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinte de abril de dos mil veintidós.

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco de Occidente S.A.
Demandado	Carlos Andrés Loaiza Correa
Radicado	05001 40 03 028 2019 01283 00
Providencia	Cumplase lo resuelto por el superior

CÚMPLASE LO RESUELTO por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN en providencia del 18 de marzo de la presente anualidad (Doc. 27), en la que confirmó el auto del 4 de noviembre de 2021 proferido por este Despacho, por medio del cual se terminó el proceso por desistimiento tácito (Art. 329 del C.G.P.)

Por parte de la Secretaría del Despacho se dispondrá el cumplimiento de los numerales segundo y quinto del auto de fecha 4 de noviembre de 2021 (Doc. 22).

NOTIFÍQUESE,

15.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cffc526cda03fc67930706bba0a91fd7ffe4b6d595fe9158744532de5391140**

Documento generado en 20/04/2022 06:55:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>